

JUNTA DE OBRAS DE =====
ELECTRIFICACIÓN =====
DE LA LÍNEA DE =====
VITORIA A MECOLALDE =====
Y RAMAL DE S. PRUDENCIO

PRESUPUESTO DE GASTOS PROBABLES DESDE
EL 23 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEM-
BRE DE 1.940 PARA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LA JUNTA

MEMORIA

Por O.M. de 30 de Enero del corriente año fué designada la nueva Junta de Obras de Electrificación de la línea de Vitoria a Mecolalde y Ramal de San Prudencio, para terminar las obras cuya ejecución no hubiera sido efectuada por las Juntas anteriores y con el caracter de Comisión liquidadora para proceder a la liquidación total y definitiva de las obras y suministros y para reintegrar, cuando, y en la forma que proceda a las Diputaciones de Alava y Guipuzcoa los adelantos efectuados, debiendo considerarse los gastos que su funcionamiento origine de conformidad con lo que determina la Base 8ª. del Contrato firmado en 17 de Noviembre de 1.933 por el Sr. Ministro de Obras Públicas y los Representantes de las Diputaciones de Alava y Guipuzcoa.

Constituida la Junta en la forma prescrita en dicha O.M. según tuve el honor de poner en conocimiento de la Superioridad en comunicación nº 1 de 3 de Octubre, precisa para dar cumplimiento a la misión que le ha sido encomendada, realizar gastos que aunque han de ser muy inferiores a los efectuados por las Juntas anteriores, por haberse limitado considerablemente la labor a ejecutar, dada la situación de las obras, en estos primeros meses han de revestir cierta importancia, hasta que sean terminados los trabajos que pudieran resultar necesarios y las liquidaciones de obras y suministros.

El presente Presupuesto, que ha sido redactado en la misma forma usual en Juntas anteriores y que merecieron la aprobación Superior, se divide en dos capítulos: A - atenciones de la Junta y B - gastos de Dirección Facultativa y en cada uno de ellos se especifican con detalle las previsiones hechas.

En el primer capítulo, se ha fijado una pequeña remuneración al personal auxiliar de la Junta perteneciente al Estado, seguramente inferior a la que merece la labor que tiene que desempeñar.

Las remuneraciones que para el Presidente e Ingeniero Director figuraban en los presupuestos anteriores de la Junta han sido suprimidos, pero como durante los primeros meses de actuación y hasta que quede organizado el funcionamiento de la Junta será preciso reunir a sus componentes con relativa frecuencia, se consignan las partidas de dietas correspondientes a las reuniones que se presume puedan resultar necesarias.

Los demás gastos de este capítulo se reducen al minimum prudencial.

En el segundo capítulo, se incluyen los gastos que se estima puedan resultar necesarios para que la Dirección Facultativa pueda realizar su misión en esta última fase de relativa actividad.

El presupuesto total que resulta de estas previsiones para el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y fin del corriente año asciende a 8.150,00 pts., que es proximately la tercera parte del que fué aprobado últimamente en la época de funcionamiento normal de la primitiva Junta, y por las razones dichas se considera es adecuado a las circunstancias y necesario para que la Junta pueda desenvolver su cometido, por lo que tengo el honor de someterlo a la consideración de V.I., esperando merezca la aprobación de la Superioridad.

Madrid, de Octubre de 1.940.

EL PRESIDENTE,

PRESUPUESTO DE LOS GASTOS PROBABLES PARA ATENCIONES DE LA JUNTA

	<u>Pesetas.</u>
<u>Personal.</u>	
Remuneración al Secretario Contador	400,00
id al Habilitado-Pagador	400,00
Dietas de asistencia al Presidente, Vocales y Secretario	1.300,00
Dietas de desplazamiento al Presidente, Vocales y Secretario	<u>1.000,00</u>
SUMA	<u>3.100,00</u>

Movimiento.

Por gastos de movimiento del personal	<u>250,00</u>
---	---------------

Material.

Material de oficina	200,00
Imprevistos	<u>100,00</u>
SUMA	<u>300,00</u>

RESUMEN

Personal	3.100,00
Movimiento	250,00
Material	<u>300,00</u>
<u>Total</u>	<u>3.650,00</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS PROBABLES DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

<u>Personal.</u>	<u>Pesetas.</u>
Para remuneración del personal que auxilia al Ingeniero Director en los trabajos de la Junta	1.500,00
Para dietas del personal en la toma de datos que se precise	750,00
Imprevistos	<u>250,00</u>
<u>SUMA</u>	<u>2.500,00</u>

<u>Movimiento.</u>	
Para gastos de movimiento del personal	<u>750,00</u>

<u>Material.</u>	
Material de oficina, correo, telégrafo y teléfono	100,00
Escritura y delineación	1.000,00
Imprevistos	<u>150,00</u>
<u>SUMA</u>	<u>1.250,00</u>

RESUMEN

Personal	2.500,00
Movimiento	750,00
Material	<u>1.250,00</u>
<u>T o t a l ...</u>	<u>4.500,00</u>

PRESUPUESTO TOTAL

=====

A = Atenciones de la Junta	3.650,00 pts.
B = Dirección Facultativa	<u>4.500,00</u> "
S U M A	<u>8.150,00</u> "

=====

ASCIENDE el presupuesto de gastos para Dirección y Administración de la Junta desde la fecha de su constitución hasta fin del año de 1.940 a la cantidad de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA pesetas.

Madrid, Octubre de 1.940.

EL PRESIDENTE,